

## Sunnova Solar Solar Services Agreement

### Solar Services Agreement

The attached Sunnova Services Agreement may be submitted to Sunnova by emailing the signed Agreement, credit application, and associated documents to Sunnova at [customerservice@sunnova.com](mailto:customerservice@sunnova.com).

### Complete prior to submitting to Sunnova:

1. Customer initial on Section 2, and Exhibit A
2. Customer signature on the Solar Service Agreement
3. Complete the Consumer Credit Application if not already submitted
4. Complete the Payment Authorization form – upfront, recurring, or credit card

Table of Contents	
1	Instructions / Summary Page
2	Customer Credit Application
3	Down Payment / One Time Authorization Form
4	ACH Recurring Payment Authorization Form
5	Credit Card Authorization Form
6	Solar Services Agreement

**Note:** Do not sign the Cancellation Form or the Agreement will be considered void.

### Contract Validation Call:

1. Making the introduction to Sunnova at the time of sale will help your Customer get through the Contract process faster.
2. Call Sunnova Support to verify the Agreement Terms with the Customer immediately after they sign the Agreement.

**Note:** This is not a requirement at Agreement signing but is recommended to expedite service.

### Contract Submittal:

- Submit all completed and signed documents to Sunnova prior to the Agreement expiration date located at the top right corner of every page.
- Submit to Sunnova at [customerservice@sunnova.com](mailto:customerservice@sunnova.com).

**Note:** Please include the ContractID in the emails.

<b>Sunnova Support or Toll Free at</b>	<b>281-985-9900 855-277-6379</b>
<b>Monday – Friday Saturday</b>	<b>8am CT – 11pm CT 9am CT – 5pm CT</b>

## Sunnova Consumer Credit Application

	Primary Applicant	Primary Applicant
First Name:		
Last Name:		
Home Address:		
Email Address:		
Phone:		
Date of Birth:		
SSN:		
Are <u>you</u> the Homeowner? (Yes/No)		
# of Years you have owned this home:		

By submitting this credit application ("Application"), I consent to receive information, follow-up communications, and disclosures related to this application and any subsequent related lease transaction from Sunnova Energy Corporation ("you", "your" and "Sunnova"), your affiliates, agents and service providers, in writing, verbally, or electronically. This consent includes, but is not limited to, contact by manual calling methods, prerecorded or artificial voice messages, text messages, e-mails and/or automatic telephone dialing systems using any e-mail address and/or any telephone number I provide, now or in the future, including a number for a cellular phone or other wireless device, regardless of whether I incur charges as a result I agree to provide Sunnova with my current e-mail address for notices at the address or phone numbers indicated below. If my e-mail address changes, I must send a notice of the new address by writing to Sunnova Energy Corporation, P.O. Box 56229, Houston, TX 77229 or sending an e-mail to [customerservice@sunnova.com](mailto:customerservice@sunnova.com). Sunnova will not be obligated to provide any Communication to me in paper form unless I specifically request it. In order to successfully transmit and receive certain information and disclosures related to this application and subsequent related lease transaction, I understand I must have: an active Internet connection; a browser capable of sending and receiving secure information with the use of SSL; the ability to receive and read electronic mail; and the ability to print pages from related documents and disclosures for my records.

I may obtain a copy of any Communication at no charge by contacting Sunnova Energy Corporation at [customerservice@sunnova.com](mailto:customerservice@sunnova.com), or by calling 281-985-9900. I may withdraw my consent to ongoing electronic communications in the same manner, and ask that they be sent to me in paper or non-electronic form.

I understand this Application may not provide sufficient information to make a final credit decision. If this occurs, I agree to provide all the additional information required to you or your agents or service providers. If I do not provide this information, I understand my application will be incomplete.

After this Application is submitted, I can make changes and/or receive related information and disclosures in writing by contacting the Sunnova customer service department at 1-281-985-9900, Mon - Fri, 8:00 AM - 5:00 PM Central Time.

I agree that you, your affiliates, agents and service providers may monitor and record telephone calls regarding my application and any subsequent related lease transaction to assure the quality of your service or for other reasons.

**By signing this Application**, I certify that the information that I submit with this application is true and complete to the best of my knowledge. I further certify that I have attained the age of majority. I authorize you to check my credit, financial, and employment history with third parties, and to provide to and/or obtain from third parties information about credit and financial experiences with me

In addition, you specifically agree to each of the following:

- By initialing here, you agree that you have received a copy of the Sunnova Privacy Policy at <http://www.sunnova.com/privacy/>.
- By initialing here, you agree that your computer system is capable of receiving electronic communication described above, that you agree to receive Communications and do business electronically, that you agree to provide electronic signatures (if requested), and that you are able to access and print or store electronic information.

Primary Applicant

Date

Secondary Applicant

Date

### Down Payment One time Authorization Form

Your down payment will be automatically deducted from your checking or savings account. Just complete and sign this form.

#### Here's How Down Payment Authorization Works:

You authorize Sunnova to debit your checking or savings account. Sunnova will withdraw the amount indicated below on the Wednesday following your authorization. The charge will appear on your bank statement as an **“ACH Debit.”**

#### Please complete the information below:

I \_\_\_\_\_ authorize Sunnova to charge my bank account  
(Full name)  
indicated below on the Wednesday following my authorization.

The down payment amount is \$ \_\_\_\_\_. For Contract ID # \_\_\_\_\_

Billing Address: \_\_\_\_\_  
City, State, Zip \_\_\_\_\_

Phone \_\_\_\_\_  
Email \_\_\_\_\_

Account Type:	Checking	Savings
Name on Acct	_____	_____
Bank Name	_____	_____
Account Number	_____	_____
Bank Routing #	_____	_____
Bank City/State	_____	_____

The image shows a portion of a check with a routing number and account number. The routing number '222222222' is circled in purple, and the account number '000 111 555' is circled in orange. The text 'Routing Number' and 'Account Number' is written above the respective numbers.

I understand that this is my authorization for Sunnova to withdraw funds from my account. The above noted payment will be made on the Wednesday following this signed authorization. I understand that because this is an electronic transaction. In the case of an ACH Transaction being rejected for Non-Sufficient Funds (NSF) or refused by my bank, I understand that Sunnova may at its discretion attempt to process the charge again within 30 days, and agree to an additional \$25.00 charge for each attempt returned NSF or refusal which will be initiated as a separate transaction from the authorized recurring payment account provided above. I acknowledge that the origination of ACH transactions to my account must comply with the provisions of U.S. law. I agree not to dispute this payment with my bank so long as the transactions correspond to the terms indicated in this authorization form.

SIGNATURE \_\_\_\_\_

DATE \_\_\_\_\_

SUBMIT: Via email to customerservice@sunnova.com or fax 281-985-9907

### ACH Recurring Payment Authorization Form

Scheduling your payment to be automatically deducted from your checking or savings account will save you money. Just complete and sign this form to get started!

#### Recurring Payments Will Make Your Life Easier:

- ACH Payments are convenient (saving you time and postage)
- Your payment is always on time (even if you're out of town), eliminating late charges.

#### Here's How Recurring Payments Work:

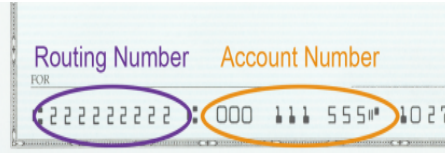
You authorize regularly scheduled charges to your checking or savings account. You will be charged the amount indicated below each billing period. The charge will appear on your bank statement as an "ACH Debit."

#### Please complete the information below:

I \_\_\_\_\_ authorize Sunnova to charge my bank account  
(Full name)  
indicated below on the 17th of each month for payment of my Contract ID \_\_\_\_\_.

Billing Address \_\_\_\_\_ Phone# \_\_\_\_\_  
City, State, Zip \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

Account Type:	Checking	Savings
Name on Acct	_____	
Bank Name	_____	
Account Number	_____	
Bank Routing #	_____	
Bank City/State	_____	



The image shows a close-up of a bank card or document with a routing number and account number. The routing number '22222222' is circled in purple, and the account number '000 111 555 11027' is circled in orange.

I understand that this authorization will remain in effect until I cancel it in writing, and I agree to notify Sunnova in writing of any changes in my account information or termination of this authorization at least 15 days prior to the next billing date. If the above noted periodic payment dates fall on a weekend or holiday, I understand that the payment may be executed on the next business day. I understand that because this is an electronic transaction, these funds may be withdrawn from my account as soon as the above noted periodic transaction dates. In the case of an ACH Transaction being rejected for Non-Sufficient Funds (NSF) or refused by my bank, I understand that Sunnova may at its discretion attempt to process the charge again within 30 days, and agree to an additional \$25.00 charge for each attempt returned NSF or refusal which will be initiated as a separate transaction from the authorized recurring payment account provided above. I acknowledge that the origination of ACH transactions to my account must comply with the provisions of U.S. law. I agree not to dispute this recurring billing with my bank so long as the transactions correspond to the terms indicated in this authorization form.

SIGNATURE \_\_\_\_\_ DATE \_\_\_\_\_

SUBMIT: Via email to customerservice@sunnova.com or fax 281-985-9907

### Credit Card Authorization Form – Recurring Payment Information

Sunnova offers you the ability to pay your solar Service agreement with a credit card. Enrolling in our credit card recurring payment process is easy. Simply complete the information below and you can ensure on-time monthly payments.

**Please Note:**

- Opting to use a credit card for your monthly solar lease payment cancels the discount received with the Sunnova ACH payment program. If you are interested in using the ACH payment program, please contact Sunnova’s Customer Service at 281-985-9900 ([customerservice@sunnova.com](mailto:customerservice@sunnova.com)), or ask your salesperson for details.
- Scheduled payments will be charged to your credit card on the date indicated on the below form.

I, \_\_\_\_\_ (Full Name), authorize Sunnova to charge the below credit card on the 17<sup>th</sup> (choose one) of each month in the amount of \$\_\_\_\_\_ for Contract ID \_\_\_\_\_.

Type of Credit Card:  AmEx  Discover  MasterCard

Visa

Name on Card: \_\_\_\_\_

Credit Card #: \_\_\_\_\_

Expiration Date: \_\_\_\_\_ Security Code: \_\_\_\_\_

Billing Address: \_\_\_\_\_

City, State, Zip: \_\_\_\_\_

Phone#: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_



I understand that this authorization will remain active until it is canceled in writing. I agree to notify Sunnova in writing within 15 days prior to my next billing date with any changes to my credit card account information. I understand that because this is an electronic transaction, these funds may be withdrawn from my account on the above noted periodic transaction date and, if the above noted periodic payment dates falls on a weekend or holiday, the payment may be executed on the business day following the weekend or holiday. I understand in the case of any a rejected payment or refusal by my credit card company, Sunnova may, at its discretion, attempt to process the charge again within 30 days of the original transaction with an additional \$25.00 charge for each attempt. I acknowledge that the origination of this credit card transaction to my account must comply with the provisions of U.S. law. I agree not to dispute this recurring charge with my credit card company so long as the transactions correspond to the terms indicated in this authorization form.

SIGNATURE \_\_\_\_\_ DATE \_\_\_\_\_

SUBMIT: Via email to [customerservice@sunnova.com](mailto:customerservice@sunnova.com) or fax 281-985-9907

## RESUMEN

Nombre y Dirección del Propietario	Nombre del Co-Propietario (Si lo Hubiera)	Ubicación de la Instalación	Licencia del Contratista
Identificación del Acuerdo [REDACTED]		[REDACTED]	<b>New Energy Consultants and Contractors, Inc.</b> <b>Ave Ponce de León #1561</b> <b>Sec. El Cinco Río Piedras,</b> <b>San Juan, Puerto Rico 00926</b> <small>Nombre y Licencia</small> <b>SJ-15360-CN Puerto Rico</b>
<b>Estimado de Producción de Energía Solar</b>			
	Producción Anual del Primer Año:	7,750 kWh	
	Producción Total del Periodo Inicial:	182,416 kWh	
<b>Condiciones de Pago</b>			
	Incremento Anual del Precio por kWh:	0.00% / año	
	Primer año si los precios son pagados por ACH:	\$0.190 / kWh	
	Primer año si los precios no se pagan por ACH:	\$0.209 / kWh	
	Estimado Mensual del Primer Año de Facturación si sí es pagado por ACH:	\$122.71 / mes	
	Estimado Mensual del Primer Año de Facturación si no es pagado por ACH:	\$134.98 / mes	

### 1. Introducción.

Este Contrato de Compra de Energía (el "Contrato de Compra de Energía" o "PPA") es el acuerdo entre usted y Sunnova Energy Corporation (junto con sus sucesores y cesionarios, "Sunnova" o "nosotros"), que cubre la venta de la energía producida por el sistema de paneles solares (el "Sistema") que se describe a continuación. Sunnova se compromete a venderle a usted y usted se compromete a comprarle a Sunnova toda la energía producida por el Sistema en los términos y condiciones que se describen en el presente Contrato de Compra de Energía. Sunnova o un contratista que actúe en nombre de Sunnova instalará el Sistema en la dirección que usted indicó anteriormente. Este Contrato de Compra de Energía se referirá a esta dirección como la "Propiedad" o "Domicilio". Sunnova le ofrece una Garantía Limitada (la "Garantía Limitada"). La Garantía Limitada se adjunta como **Anexo 1**. Este es un acuerdo jurídicamente vinculante que contiene información que la ley requiere que se divulgue; por lo tanto, lea todo cuidadosamente. Si usted tiene alguna pregunta con respecto a este Contrato de Compra de Energía, consulte a su asesor de ventas de Sunnova que le proporciona este PPA. Tenga en cuenta que las referencias en este PPA sobre el término "día" significan un día calendario.

### 2. Plazo.

Sunnova se compromete a venderle la energía generada por el Sistema por 25 años (300 meses) más, si la Fecha de Interconexión no cae en el primer día de un mes calendario, la cantidad de días que quedan en ese mes calendario parcial. Nos referimos a este período de tiempo como el "Plazo". El Plazo comienza en la Fecha de Interconexión. La "Fecha de Interconexión" es la fecha en que se activa el Sistema y se genera la energía. Un "Año" es el periodo de doce (12) meses que inicia en la Fecha de Interconexión y que continúa hasta el día previo al aniversario de la Fecha de Interconexión. Sunnova le notificará por correo electrónico cuando el Sistema esté listo para ser activado.

### 3. Pagos del Contrato de Compra de Energía; Montos.

- (a) Precio de la Energía. Usted está comprando la energía que produce el Sistema. El precio de esa energía se establece en la "Declaración de Valor" que se adjunta como **Programa A**.
- (b) Pagos. El **Programa A** detalla, entre otras cosas, (i) el precio por kWh que se le cobrará por año; (ii) el incremento en porcentaje anual de precio por kWh (de haberlo); (iii) la estimación por parte de Sunnova de la energía que se espera que produzca el Sistema durante el primer año (Excluyendo todo periodo de

renovación que amplíe el Plazo tal como se contempla en la Sección 10); y (v) el monto de su pago mensual durante el primer año. Su “Pago Mensual” se calcula en base a lo siguiente: (A) el precio anual por kWh multiplicado por (B) la producción de kWh por año (“Producción Anual Estimada”) dividida por (C) doce (12). Cada Pago Mensual se vence el día calendario diecisiete (17) del mes calendario para el mes anterior, a menos que no sea un día hábil; en cuyo caso, el Pago Mensual para dicho mes vencerá en el primer día hábil después del día calendario diecisiete de dicho mes. Todo pago a pagarse al momento de la instalación se deben efectuar inmediatamente antes del inicio de la instalación. Usted no tendrá que hacer un Pago Mensual si ha pagado por anticipado este PPA en su totalidad tal como se contempla en la Sección 4 (j).

- (c) Ajuste Anual a los Pagos Mensuales y Producción Anual Estimada. Usted tendrá acceso regular a la información sobre la producción real del Sistema a través de su cuenta Sunnova en línea. La producción real en kWh (“Producción Real Anual”) pudiera ser diferente a la Producción Estimada Anual debido al estado del tiempo y a otras condiciones. Usted acuerda que los medios exclusivos para monitorear y medir la Producción Real Anual es mediante el medidor del Sistema, considerando sin embargo que, si el medidor del Sistema falla o queda inoperable, Sunnova estimará de forma razonable la energía que se le hubiese entregado a usted durante el periodo en el cual el medidor del Sistema estuvo fallando o fuera de operación y tratará esta estimación razonable como parte de la Producción Estimada Anual para dicho Año para fines de este párrafo. Su Pago Mensual podría ajustarse cada Año si (i) existe un incremento anual del precio por kWh durante el Término tal como se establece en el Programa A y/o (ii) la Producción Real Anual varía de la Producción Estimada Anual tal como se establece en el Programa A. Después del final de cada Año durante el Término, Sunnova le informará sobre la Producción Real Anual para el Año anterior y de todo ajuste a la Producción Estimada Anual y los Pagos Mensuales para el año Actual y en adelante. Si la Producción Real Anual para el año anterior, Sunnova (i) le pagará una cantidad igual a la diferente la Producción Estimada Anual y la Producción Real Anual (“Sobre estimación de Producción”) multiplicada por el precio anual por kWh para dicho Año (incluyendo todo incremento anual en porcentaje del precio por kWh previamente acordado tal como se contempla en el Programa A) y (ii) pudiera, a su opción, reducir la Producción Estimada Anual y los Pagos Mensuales para el Año actual. Si la Producción Real Anual es mayor a la

Producción Estimada Anual para el Año anterior, Sunnova, pudiera, a su opción, (i) aplicar la diferencia entre la Producción Real Anual y la Producción Estimada Anual a una Sobre estimación de Producción para el Año actual o para un Año posterior y/o (ii) incrementar la Producción Estimada Anual y los Pagos Mensuales para el Año actual y de ahí en adelante. Innova en ningún caso incrementará la Producción Estimada Anual en más del 110% de la Producción Estimada Anual para el primer Año.

- (d) Conciliación de Pagos. Si (i) el Sistema es desconectado durante más de siete (7) días de veinticuatro (24) horas completas de forma acumulativa durante el Plazo (por ejemplo, si usted retira el Sistema para efectuar renovaciones en su casa); o (ii) si usted toma alguna medida que reduce significativamente la producción del Sistema; o (iii) si usted no recorta sus arbustos o árboles para mantener la misma apariencia de cuando se suscribió este PPA con el fin de evitar el crecimiento del follaje que dé sombra al Sistema, entonces Sunnova estimará razonablemente la cantidad de energía que se le habría entregado a usted durante estas interrupciones o periodos de producción reducida y se la considerará como la producción real para los propósitos de este párrafo. No se le cobrará por el Sistema mientras esté desconectado debido a un fallo de Sunnova o debido a la interrupción de la red o a cortes de energía causados por alguien que no sea usted..

#### 4. Obligaciones del Contrato de Compra de Energía.

- (a) **Mantenimiento del Sistema, del Domicilio y de la Propiedad**
- Usted se compromete a:**
- (i) reparar el Sistema solamente de conformidad con la Garantía Limitada y cooperar razonablemente cuando se efectúan las reparaciones;
  - (ii) mantener los árboles, arbustos y setos podados para que el Sistema reciba tanta luz del sol como cuando se instaló inicialmente;
  - (iii) mantener los paneles limpios, de conformidad con la Garantía Limitada y con la Guía (tal como se define dicho término en el Anexo 1);
  - (iv) no modificar su Domicilio de manera que el Sistema quede bajo la sombra;

- (v) responsabilizarse de todas las condiciones en su Domicilio que afecten la instalación (por ejemplo, el bloqueo del acceso a la azotea o la eliminación de un árbol que estorbe, un trabajo anterior que usted haya realizado en su domicilio que no haya sido permitido);
  - (vi) no retirar las marcas o las etiquetas de identificación que se encuentran en el Sistema;
  - (vii) permitir que un proveedor de servicio contratado por Sunnova, después de avisarle con tiempo razonable, inspeccione el Sistema para su correcto funcionamiento, en la medida que nosotros determinemos que sea razonablemente necesario;
  - (viii) utilizar el Sistema principalmente para fines personales, familiares o del hogar, pero no para calentar una piscina;
  - (ix) no hacer nada para, ni autorizar ni permitir la existencia de cualquier condición o circunstancia que haga que el Sistema no funcione dentro de la Propiedad como es debido;
  - (x) notificar a Sunnova si considera que el Sistema está dañado o parece peligroso; si le roban el Sistema; y antes de cambiar a su proveedor de energía;
  - (xi) hacer que cualquier persona que tenga un interés de propiedad en su Domicilio firme este Contrato de Compra de Energía;
  - (xii) devolver los documentos que le enviamos para firmar (tales como los formularios de solicitud de incentivos) dentro de los siete (7) días desde su recepción; y
  - (xiii) autorizar que Sunnova consulte con cierta frecuencia su historial y condiciones crediticias.
- (ii) construir el Sistema de acuerdo con los planes escritos revisados por usted;
  - (iii) proporcionarle un medidor para medir con precisión la cantidad de energía que le suministra el Sistema;
  - (iv) avisarle si hay que cambiar sustancialmente el diseño del Sistema con el fin de que usted pueda revisar cualquier cambio;
  - (v) hacer la limpieza después de realizar la construcción del Sistema;
  - (vi) asegurar el Sistema contra todo daño o pérdida a menos que dicho daño o pérdida sea causada por (A) negligencia suya; o (B) que usted dañe el Sistema intencionalmente;
  - (vii) reparar el sistema de conformidad con la Garantía Limitada y a cooperar razonablemente con usted a la hora de programar las reparaciones;
  - (viii) crear un flujo de prioridad de pagos de operación y mantenimiento con el fin de proporcionar el flujo suficiente de efectivo en nuestras operaciones de financiamiento para pagar las obligaciones de la Garantía Limitada y las reparaciones y mantenimiento del Sistema de acuerdo con este PPA, aunque Sunnova cese en sus operaciones; y
  - (ix) no imponer un gravamen sobre su Domicilio o Propiedad.

**(b) Construcción, Reparación y Seguros del Sistema y obligaciones de Sunnova:**

**Sunnova se compromete a hacer que nuestros contratistas:**

- (i) programar la instalación del Sistema en una fecha y hora conveniente para ambas partes;

**(c) Renovaciones o Reparaciones en su Domicilio**

Si desea efectuar reparaciones o mejoras en la Propiedad que puedan interferir con el Sistema (como por ejemplo reparar la azotea donde se encuentra el Sistema), usted sólo podrá retirar y reemplazar el Sistema de conformidad con la Garantía Limitada.

**(d) Pago Automático, Honorarios; Cargos por Mora**

Además de otras cantidades que acepta cancelar según este Contrato de Compra de Energía, usted se compromete a pagar lo siguiente:

- (x) Descuento de Pago Automático: Todos los precios incluyen un descuento mensual de diez por ciento (10%) por el uso del pago automático. Usted no recibirá un descuento mensual de diez por ciento (10%) si no



efectúa sus Pagos Mensuales automáticos usando su cuenta de cheques o de ahorros;

- (xi) **Pagos Atrasados: devengarán intereses a la tasa menor de nueve por ciento (9%) anual o a la tasa máxima permitida por la ley pertinente a partir del día décimo sexto (16<sup>to</sup>) después de la fecha de vencimiento del pago y continuando hasta que se pague en su totalidad;** y

- (xii) Tarifa de Cambio de Producto: si después de firmar este Contrato de Compra de Energía, pero antes de comenzar la instalación, usted decide que prefiere un producto Sunnova alternativo, tendrá que pagar una tarifa de cambio de \$250.

**(e) Impuestos Estimados**

Usted se compromete a pagar todos los impuestos pertinentes sobre las ventas y uso en los Pagos Mensuales (o prepagos, según sea el caso) adeudados en virtud de este PPA. Si este PPA incluye una opción de compra, usted acepta pagar todo impuesto aplicable al precio de compra de dicho sistema.

Usted también se compromete a pagar como facturado cualquier impuesto a la propiedad personal pertinente sobre el Sistema que su jurisdicción local pueda imponer. La cantidad total estimada que usted deberá pagar por los impuestos sobre el Plazo es \$0.00 suponiendo que las tasas de impuestos siguen siendo las mismas que las de la fecha de este PPA. En el caso de que las tasas de impuestos cambien durante el Plazo esa cantidad cambiará.

**(f) Sin Alteraciones**

Usted se compromete a no realizar, ni permitir que un tercero realice, modificaciones, mejoras, revisiones o adiciones al Sistema o a no tomar ninguna otra medida que pudiera anular la Garantía Limitada del Sistema sin el consentimiento previo por escrito de Sunnova. Si usted realiza o permite que terceros realicen modificaciones, mejoras, revisiones o adiciones al Sistema, estas se convertirán en parte del Sistema y serán propiedad de Sunnova.

**(g) Acceso al Sistema**

- (i) Usted le otorga a Sunnova y a sus empleados, agentes y contratistas el derecho de acceso razonable a toda la Propiedad según sea necesario a efectos de (A)

instalar, construir, operar, poseer, reparar, retirar y reemplazar el Sistema o de hacer adiciones al Sistema o de instalar tecnologías complementarias en o alrededor de la ubicación del Sistema; (B) hacer cumplir los derechos de Sunnova en lo que se refiere al presente Contrato de Compra de Energía y al Sistema; (C) instalar, utilizar y mantener las líneas eléctricas y los inversores y medidores necesarios para interconectar el Sistema a su sistema eléctrico en la Propiedad y/o al sistema de distribución eléctrica del servicio público; o (D) tomar cualquier otra medida que sea razonablemente necesaria en relación con la construcción, instalación, operación, mantenimiento, retiro o reparación del Sistema. Este derecho de acceso continuará hasta noventa (90) días después de que este Contrato de Compra de Energía expire con el fin de proporcionar tiempo a Sunnova para retirar el Sistema al término del Contrato de Compra de Energía. Sunnova le hará llegar una notificación razonable de su necesidad de acceder a la Propiedad cada vez que sea comercialmente razonable.

- (ii) Durante el tiempo que Sunnova tenga los derechos de acceso, usted se asegurará de que se preserven sus derechos de acceso y no deberá interferir ni permitir a terceros que interfieran con dichos derechos o acceso. Usted está de acuerdo en que el Sistema no es un accesorio, pero Sunnova tiene el derecho de presentar cualquier declaración financiera o registro de bienes muebles conforme al UCC-1 que confirme su interés en el Sistema.

**(h) Indemnización**

En la máxima medida permitida por la ley, usted deberá indemnizar, defender, proteger, mantener libre y eximir de responsabilidad a Sunnova, a sus empleados, funcionarios, directores, agentes, sucesores y cesionarios, de cualesquiera y todos los reclamos, acciones, costos, gastos (incluyendo los honorarios y gastos de abogados), daños, responsabilidades, sanciones, pérdidas, obligaciones, daños, demandas y gravámenes de cualquier tipo o naturaleza que surjan de, estén conectados con, tengan relación con o resulten de su negligencia o mala conducta deliberada; estipulando que nada de lo aquí contenido le exigirá a usted que indemnice a Sunnova por su propia negligencia o mala conducta deliberada. Las disposiciones de este párrafo

sobrevivirán la finalización o expiración de este Contrato de Compra de Energía.

**(i) Pagos**

El Programa A describe sus obligaciones de pago en virtud de este PPA. **SUJETO A LA SECCIÓN 3 ANTERIOR, USTED ACEPTA QUE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR TODOS LOS PAGOS Y CUALESQUIERA OTROS MONTOS ADEUDADOS BAJO ESTE PPA SERÁ ABSOLUTA E INCONDICIONAL BAJO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS Y NO ESTARÁ SUJETA A NINGUNA REBAJA, DEFENSA, CONTRADEMANDA, COMPENSACIÓN, RECUPERACIÓN O REDUCCIÓN POR CUALQUIER RAZÓN, SIENDO LA INTENCIÓN EXPRESA DE LAS PARTES QUE TODOS LOS MONTOS PAGADEROS POR USTED A CONTINUACIÓN SERÁN, Y SEGUIRÁN SIENDO, PAGADEROS EN TODOS LOS CASOS INCLUSO POR SUS HEREDEROS Y PATRIMONIO Y, SALVO COMO SE INDICA EN LAS SECCIONES 5 Y 25, POR LA PRESENTE RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS QUE PUEDA TENER A RECHAZAR O CANCELAR ESTE PPA, A REVOCAR LA ACEPTACIÓN DEL SISTEMA O A OTORGAR UN DERECHO DE GARANTÍA EN EL SISTEMA.**

**(j) Opción de Prepago de todos los Pagos Restantes del PPA**

Usted podrá pagar por anticipado todos los pagos pendientes en este PPA en cualquier momento siempre y cuando informe a Sunnova su intención de pagarlo. El monto a pagar por anticipado se basará en lo siguiente: (i) todos los Pagos Mensuales acumulados no pagados, los impuestos, los cargos por mora, las multas, los intereses y todas o cualesquier otra suma acumulada o pendiente de pago, más (ii) el monto establecido en el Programa A, en la columna titulada "Opción de Prepago", el cual se pudiera ajustar al momento de efectuar el prepago para reflejar la estimación de Sunnova de la producción en kWh por Año al momento del prepago al final del Término ("Producción Estimada Post-Pago") y descontado a valor presente a un 5% por año, más (iii) una compensación razonable, en base neta después de impuestos asumiendo una tasa impositiva de 35%, para la pérdida o recaptura de (A) el crédito fiscal de la inversión igual al treinta por ciento (30%) del costo del Sistema, incluyendo la instalación, y (B) depreciación acelerada durante más de cinco (5) años, equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) del costo del Sistema, incluyendo

la instalación, y por la pérdida de cualesquier beneficio previsto de conformidad con la Sección 8 de este PPA (Sunnova le facilitará a usted un cálculo detallado de dicha compensación en caso de que se realice dicho reclamo). Después de que usted informe a Sunnova de su deseo de hacer un prepago, Sunnova le proporcionará un aviso ("Aviso de Prepago") informándole de la Producción Estimada Post-Prepago y la cantidad que necesita pagar como prepago del PPA ("Monto de Prepago"). El Monto de Prepago debe pagarse en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha del Aviso de Prepago. Después de que pague oportunamente el Monto de Prepago en su totalidad, no hará más Pagos Mensuales. Al final del Término, Sunnova le informará sobre la producción real de kWh por Año a partir de la fecha de su prepago hasta el final del Término ("Producción Real Post-Prepago"). Si al final del Término, la Producción Real Post-Prepago es mayor a la Producción Real Post-Prepago, Sunnova le pagará al propietario que haya pagado por anticipado este PPA, dentro de un plazo de sesenta (60) días después del final del Término una cantidad igual a la diferencia, si la hubiese, entre la Producción Real Post-Prepago y la Producción Estimada Prepago multiplicada por el precio por kWh al final del Término (un "Reembolso de Prepago"). Sunnova le enviará el Reembolsos de Prepago al último domicilio suyo que tengamos en el expediente y es su responsabilidad informar a Sunnova si usted se muda. Si la Producción Estimada Post-Prepago es menor a la Producción Real Post-Prepago, usted no deberá nada a Sunnova.

**5. Condiciones Previas a la Instalación del Sistema; Órdenes de Cambio.**

- (a)** La obligación por parte de Sunnova de instalar el Sistema y de venderle a usted la energía que éste produce está condicionada a que se hayan completado los siguientes elementos a su razonable satisfacción:
- (i) la finalización de (A) la auditoría de ingeniería del sitio (una inspección física completa de la Propiedad, incluyendo, si es pertinente, los trabajos geotécnicos), (B) el diseño final del Sistema, y  (C) la debida diligencia inmobiliaria para confirmar la idoneidad de la Propiedad para la construcción, instalación y funcionamiento del Sistema;
  - (ii) la aprobación de este Contrato de Compra

- de Energía por las fuentes de financiamiento de Sunnova;
- (iii) el cumplimiento de los criterios de suscripción de crédito de Sunnova vigentes en ese momento;
  - (iv) la confirmación del reembolso, del crédito tributario y de la disponibilidad de pago de crédito de energía renovable en el monto que se utiliza para calcular los Pagos Mensuales establecidos en el presente Contrato de Compra de Energía;
  - (v) la confirmación de que Sunnova obtendrá todos los beneficios pertinentes que se mencionan en la Sección 8;
  - (vi) la recepción de toda la zonificación necesaria, los permisos de uso del suelo y de construcción; y
  - (vii) la finalización de cualesquiera renovaciones, mejoras o cambios que resulten razonablemente necesarios en su Domicilio o en la Propiedad (por ejemplo, la eliminación de un árbol o las reparaciones del techo necesarias para que podamos instalar con seguridad el Sistema).

Sunnova podrá finalizar el presente Contrato de Compra de Energía sin responsabilidad si, a su juicio, no se satisface alguna de las condiciones enumeradas anteriormente por cualquier razón. Sin embargo, una vez que Sunnova inicia la instalación no se puede dar por finalizado este Contrato de Compra de Energía debido a que usted no cumple con las condiciones enumeradas anteriormente.

- (b) Enmiendas, Derecho a Finalizar debido a Cambios Materiales antes de instalar.

Ambas partes tendrán el derecho a finalizar este PPA, sin multa o cargo, si Sunnova determina después de la auditoría de ingeniería del sitio de su Domicilio que se ha desestimado la producción anual del Sistema en más de un diez por ciento (10%). Tal derecho de finalización expirará al inicio de (i) una (1) semana antes de la fecha programada para la instalación del Sistema y (ii) un (1) mes después de que le informemos por escrito sobre el estimado revisado para la producción. Si ninguna de las partes ejerce su derecho a finalizar el presente PPA tal como se establece con anterioridad, entonces los cambios en el Sistema se documentarán en una

enmienda a este PPA, incluyendo el **Programa A**. Usted autoriza a Sunnova para que efectúe las correcciones a la documentación de los servicios públicos con el fin de cumplir con este PPA o cualquiera enmienda a este PPA que ambas partes firmaremos.

- (c) Notificación de Cambios No Materiales antes de instalar.

Si Sunnova determina que después de la auditoría de ingeniería a su hogar, que ha calculado mal la producción anual del Sistema para el primer Año por menos del diez por ciento (10%), usted autoriza a Sunnova a enmendar el PPA, incluyendo el Programa A, para reflejar la producción corregida, e informarle a usted de dicha producción corregida proporcionándole a usted un Programa A corregido. Usted también autoriza a Sunnova a efectuar correcciones a los documentos de los servicios para coincidir con este PPA o a toda corrección no material a este PPA.

## 6. **Garantía.**

USTED ENTIENDE QUE EL SISTEMA ESTÁ GARANTIZADO EXCLUSIVAMENTE BAJO LA GARANTÍA LIMITADA ADJUNTA COMO **ANEXO 1** Y QUE NO EXISTE OTRA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA CUALQUIER PROPÓSITO, CONDICIÓN, DISEÑO, CAPACIDAD, IDONEIDAD O DESEMPEÑO DEL SISTEMA O DE SU INSTALACIÓN. LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO QUE USTED TIENE EN CONTRA DE SUNNOVA EN RELACIÓN CON EL SISTEMA O CON LA ENERGÍA COMPRADA EN VIRTUD DEL MISMO.

## 7. **Transferencia.**

Sunnova trabaja con bancos, empresas y otros grupos financistas con el fin de financiar el Sistema. Como resultado, Sunnova puede ceder este PPA a uno de sus grupos financistas. Además, Sunnova puede ceder este PPA a sus afiliados o a un tercero que compre el PPA. Usted acepta que Sunnova puede comprometerse, ceder, vender o transferir el Sistema y este Contrato de Compra de Energía, o cualquier parte de este Contrato de Compra de Energía o los anexos, sin su consentimiento. La cesión, venta o transferencia generalmente significa que Sunnova transferirá la totalidad o una parte de sus derechos y algunas de sus obligaciones en virtud de este Contrato de Compra de Energía a otra parte.

**8. Propiedad del Sistema; Créditos Tributarios y Reembolsos.**

Usted acepta que el Sistema es y seguirá siendo propiedad personal exclusiva de Sunnova bajo el Código Uniforme de Comercio o de otro. Usted entiende y acepta que este PPA no es un contrato de venta o arrendamiento del Sistema para usted. Sunnova es propietario del Sistema para todos los efectos, incluidos los datos generados por el Sistema. Usted deberá en todo momento mantener el Sistema libre y exento de todo tipo de gravámenes, demandas, embargos y procesos legales no creados por Sunnova y deberá proteger y defender a sus expensas a Sunnova contra los mismos.

USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS (i) CRÉDITOS TRIBUTARIOS, (ii) LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS, (iii) LOS CRÉDITOS DE ENERGÍA RENOVABLE, LAS ETIQUETAS VERDES O LOS CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN DE CARBONO, (iv) LOS REEMBOLSOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, O (v) CUALESQUIERA OTROS ATRIBUTOS SIN ENERGÍA DEL SISTEMA SON PROPIEDAD DE Y SON PARA EL BENEFICIO DE SUNNOVA, UTILIZABLES A SU EXCLUSIVA DISCRECIÓN. SUNNOVA TENDRÁ EL DERECHO EXCLUSIVO A GOZAR Y UTILIZAR TODOS DICHS BENEFICIOS, SEA QUE TALES BENEFICIOS EXISTAN AHORA O EN EL FUTURO. USTED SE COMPROMETE A ABSTENERSE DE CELEBRAR CUALQUIER ACUERDO CON SU SERVICIO PÚBLICO QUE LE DÉ DERECHO A SU SERVICIO PÚBLICO A RECLAMAR CUALQUIERA DE DICHS BENEFICIOS RETENIDOS POR SUNNOVA. USTED SE COMPROMETE A COOPERAR RAZONABLEMENTE CON SUNNOVA PARA QUE ÉSTE PUEDA EXIGIR CUALESQUIERA CRÉDITOS TRIBUTARIOS, CRÉDITOS DE ENERGÍA RENOVABLE, REEMBOLSOS, CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN DE CARBONO O CUALQUIER OTRO BENEFICIO DEL SISTEMA. ESTO PUEDE INCLUIR, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE MEDICIÓN NETA, LOS ACUERDOS DE INTERCONEXIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE REGISTROS Y/O SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA ENERGÍA RENOVABLE/CRÉDITO DE COMPENSACIÓN DE CARBONO PARA REEMBOLSOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O LOCAL O DE UN SERVICIO PÚBLICO LOCAL Y DAR ESTOS CRÉDITOS TRIBUTARIOS, CRÉDITOS PARA ENERGÍA RENOVABLE/CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN DE CARBONO, REEMBOLSOS U OTROS BENEFICIOS A SUNNOVA.

**9. La Compra del Sistema Antes de la Finalización del Plazo.**

Además de comprar el Sistema al final del Plazo (véase el Programa A), usted tiene la opción de comprar el Sistema antes de la finalización del Plazo. Para ejercer esta opción, usted debe estar al día en virtud del presente Contrato de Compra de Energía y debe darnos por lo menos un (1) mes, pero no más de tres (3) meses de aviso previo por escrito. Usted puede comprar este Sistema:

- (i) a los cinco (5) años del aniversario del inicio del Plazo y cada aniversario anual después del aniversario de los cinco (5) años; y
- (ii) en cualquier momento después de los cinco (5) años del aniversario del inicio del Plazo, cuando usted vende su Domicilio; y
- (iii) si Sunnova cesa sus operaciones.

En cada uno de los numerales (i), (ii) y (iii) anteriores, el precio que usted pagará por el Sistema será el mayor entre el valor justo de mercado ("FMV") del Sistema y el monto que figura en el Programa A. Los intereses de cualquier grupo financiero no se tendrán en cuenta para determinar el FMV; se contratará un tercer tasador independiente para calcular el valor justo de mercado del Sistema. Las obligaciones de mantenimiento y de reparaciones de Sunnova terminarán cuando usted compre el Sistema, a menos que se efectúe un nuevo acuerdo de mantenimiento y reparaciones de Sunnova, estipulando que usted tendrá una garantía de no menos de diez (10) años sobre el Sistema a partir de la Fecha de Interconexión que garantice que el Sistema estará libre de defectos de fabricación o defectos, o averías, en los materiales o componentes.

**10. Renovación.**

*Asumiendo que usted está en observancia de su PPA, usted tiene la opción de renovar el PPA por un máximo de diez (10) años en dos (2) períodos consecutivos de renovación de cinco (5) años. Nosotros le enviaremos los formularios de renovación por lo menos noventa (90) días antes del vencimiento del Plazo, en los cuales se establecerán las nuevas tarifas por kwh aplicables al período de renovación, así como las tarifas aplicables en el caso de que el PPA se renueve por un (1) año tal como está dispuesto en este documento. Los formularios de renovación le darán la opción de: (a) optar por renovar el PPA por otros cinco (5) años a las tarifas que se especifican en el aviso de renovación; o (b) elegir no renovar el PPA. Usted debe escoger si lo renueva o no por lo menos treinta (30) días antes de la finalización del período de vigencia del PPA. En el caso de que usted decida definitivamente no renovar este PPA tal como está dispuesto en la parte (b) de más arriba, este PPA expirará según sus términos a la expiración del período de vigencia. Si usted no nos envía nada por escrito, se considerará que ha renovado por un*

*plazo adicional de un (1) año a una tarifa igual a la tarifa por kWh aplicable a la expiración del período de vigencia más el dos punto nueve por ciento (2.9%) y este PPA continuará renovándose por plazos adicionales de un (1) año a las tarifas descritas anteriormente hasta que (i) usted nos notifique por lo menos treinta (30) días antes de la expiración del período de vigencia que usted no desea renovar; o (ii) le enviemos una notificación de finalización del PPA por lo menos treinta (30) días antes de la expiración del período de vigencia.*

## 11. Venta de Su Domicilio.

(a) Si vende su Domicilio, usted puede:

(i) **Transferir este Contrato de Compra de Energía y los Pagos Mensuales**

Si la persona que compra su Domicilio cumple con los requisitos de crédito de Sunnova, entonces cuando el servicio público local lo permita, la persona que compra su Domicilio puede firmar un acuerdo de transferencia para asumir todos los derechos y obligaciones bajo este Contrato de Compra de Energía.

(ii) **Mover el Sistema a Su Nuevo Domicilio**

Si se está mudando a un nuevo domicilio en el mismo distrito de servicios públicos, y cuando así lo permita el servicio público local, se puede trasladar el Sistema a su nuevo domicilio en virtud de la Garantía Limitada. Usted tendrá que pagar todos los costos asociados con la reubicación del Sistema, deberá ejecutar y proporcionar el mismo acceso y derechos de propiedad a Sunnova según lo estipulado en el presente PPA y tendrá que proporcionar las autorizaciones o permisos de terceros requeridos por Sunnova en relación con las instalaciones substitutas.

(iii) **Pagar por Anticipado este Contrato de Compra de Energía y Transferir sólo el Uso del Sistema**

Usted puede pagar por adelantado este Contrato de Compra de Energía según lo establecido en la Sección 4(J). La Persona que compra su Domicilio sólo tendrá que firmar un acuerdo de transferencia para asumir sus derechos (excluyendo el derecho a recibir un Reembolso de Prepago) y obligaciones de Pago no Mensual bajo este PPA

sustancialmente de la misma forma que en el **Anexo 3** de este PPA (un "Acuerdo de Transferencia").

- (b) Usted se compromete a dar a Sunnova por lo menos quince (15) días, pero no más de tres (3) meses de aviso previo por escrito si desea que alguien asuma sus obligaciones bajo el PPA. En relación con esta suposición, usted, su comprador aprobado y Sunnova deberán ejecutar un Acuerdo de Transferencia. A menos que lo hayamos liberado de sus obligaciones por escrito, usted sigue siendo responsable de responder en virtud de este PPA. Si su comprador incumple este PPA y todavía no hemos firmado el Acuerdo de Transferencia, usted será responsable de su incumplimiento. Nosotros lo liberaremos a usted de sus obligaciones bajo este PPA por escrito una vez que tengamos un Acuerdo de Transferencia firmado con la persona que compre su Domicilio (siempre que dicha persona haya sido aprobada por escrito como cesionaria por Sunnova).
- (c) Si vende su Domicilio y no puede cumplir con alguna de las opciones en la subsección (a) anterior, usted estará en incumplimiento de este Contrato de Compra de Energía. La Sección 11(a) incluye una venta de Domicilio realizada por su patrimonio o por sus herederos.
- (d) EXCEPTO COMO SE ESTABLECE EN ESTA SECCIÓN, USTED NO CEDERÁ, VENDERÁ, PROMETERÁ O DE ALGUNA OTRA MANERA TRANSFERIRÁ SU INTERÉS EN EL SISTEMA O ESTE PPA SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO, QUE NO PODRÁ SER NEGADA SIN JUSTO MOTIVO MIENTRAS USTED Y EL CESIONARIO PROPUESTO REÚNEN LOS DEMÁS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

## 12. Pérdida o Daño.

A menos que (a) usted, sea por negligencia o (b) intencionalmente, dañe el Sistema, Sunnova asumirá todos los riesgos de pérdida, daño, robo, destrucción o acontecimiento similar de cualquiera de las partes del Sistema o en la totalidad del mismo.

En el caso de que sea negligente o dañe intencionalmente el Sistema, usted será responsable de pagar a Sunnova el mayor de (a) los daños reales sufridos por Sunnova; o (b) el monto determinado en la Sección 4(J). Salvo que se disponga expresamente en este PPA, ninguna pérdida, daño, robo o

destrucción lo eximirá a usted de sus obligaciones bajo este PPA, incluyendo los Pagos Mensuales.

### 13. Limitación de la Responsabilidad.

#### (a) **No Daños Indirectos**

LA RESPONSABILIDAD DE SUNNOVA PARA CON USTED BAJO ESTE CONTRATO DE COMPRA DE ENERGÍA ESTARÁ LIMITADA SOLAMENTE A LOS DAÑOS DIRECTOS Y REALES. USTED ACEPTA QUE EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR DAÑOS CONSECUENCIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS, EJEMPLARES, ESPECIALES O INDIRECTOS.

#### (b) **Daños Reales**

A EXCEPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 4(H), NINGUNA RESPONSABILIDAD DE UNA DE LAS PARTES CON LA OTRA SUPERARÁ UNA CANTIDAD IGUAL A LA CANTIDAD MÁXIMA QUE USTED PODRÍA PAGAR EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 15(H). LOS DAÑOS A SU DOMICILIO, A SUS PERTENENCIAS O A SUS BIENES QUE SEAN DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN O DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA LIMITADA.

### 14. Incumplimiento.

Usted caerá en incumplimiento de este Contrato de Compra de Energía si se produce cualquiera de los siguientes hechos:

- (a) que usted no efectúe ningún pago a su vencimiento y que dicho incumplimiento continúe por un período de diez (10) días;
- (b) que usted no pueda cumplir con alguna obligación material que haya asumido en este PPA (que incluye hacer algo que se ha acordado no hacer, como por ejemplo alterar el Sistema) y que dicho incumplimiento continúe por un período de catorce (14) días después de la notificación por escrito;
- (c) que usted o su garante haya proporcionado cualquier información financiera falsa o engañosa o de otro tipo para obtener este Contrato de Compra de Energía;

- (d) que usted ceda, transfiera, grave, subarriende o venda este PPA o cualquier parte del Sistema sin el consentimiento previo por escrito de Sunnova; o
- (e) que usted o cualquier garante efectúe una cesión en beneficio de los acreedores, que admita por escrito su insolvencia, que se presente o que se haya presentado en contra de usted o de éste una petición voluntaria de quiebra, que se adjudique una quiebra o insolvencia o que se comprometa o experimente cualquier actividad sustancialmente similar.

### 15. Recursos en Caso de Suspensión de Pagos.

Si este Contrato de Compra de Energía se encuentra en mora, se puede tomar una o más de las siguientes medidas. Si la ley nos obliga a hacerlo, le daremos una notificación y esperaremos un período de tiempo necesario antes de tomar cualquiera de estas medidas. Nosotros podremos:

- (a) finalizar este PPA;
- (b) tomar las medidas razonables para corregir su incumplimiento o para prevenir nuestra pérdida; cualquier cantidad que paguemos se añadirá a la cantidad que nos debe y será pagadera inmediatamente;
- (c) requerir, a sus expensas, que usted devuelva el Sistema o que lo ponga a disposición de nosotros de una manera razonable;
- (d) ordenar, mediante la acción judicial correspondiente, que se haga cumplir la ejecución de este PPA y que nos recuperemos de los daños debidos a su incumplimiento;
- (e) desconectar, apagar o readmitir el Sistema mediante un proceso legal o de auto-ayuda, pero sin perturbar la paz o violar la ley;
- (f) informar sobre dicha situación no operativa del Sistema a su compañía de servicios públicos, informándoles que usted ya no está sujeto a la medición neta;
- (g) cobrarle a usted una tarifa de reconexión razonable para volver a conectar el Sistema a su compañía de servicios o volver a encender el Sistema después de que hayamos desconectado o apagado el Sistema a causa de su incumplimiento;
- (h) recuperar de usted (i) todos los Pagos Mensuales acumulados y no pagados, los impuestos, los cargos por mora, las multas, los intereses y todas o

cualesquiera otras sumas hasta entonces acumuladas o pendientes de pago, más (ii) el monto estimado de los futuros Pagos Mensuales, el cual se descuenta al valor presente en un 5% anual, más (iii) una indemnización razonable, sobre una base neta después de impuestos asumiendo una tasa impositiva del 35%, por la pérdida o recuperación de (A) el crédito tributario para inversiones igual al treinta por ciento (30%) del costo del Sistema, incluyendo la instalación; y (B) la depreciación acelerada durante más de cinco (5) años, equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) del costo del Sistema, incluyendo la instalación, y por la pérdida de cualesquiera beneficios previstos de conformidad con la Sección 8 de este PPA (Sunnova le facilitará a usted un cálculo detallado de dicha compensación en caso de que se realice dicha reclamación); o

- (i) utilizar cualquier otro recurso disponible para nosotros en este PPA o por ley.

Podemos enviar a las agencias que preparan informes crediticios (centrales de riesgo) los informes de crédito negativos que se reflejarían en su registro de crédito en el caso de que usted no pague las cantidades adeudadas en virtud de este PPA según sea necesario.

Usted se compromete a pagarnos los montos razonables que conlleve corregir o cubrir su incumplimiento y hacer cumplir nuestros derechos bajo este PPA, incluyendo pero no limitándose a, los honorarios de abogados y los costos judiciales. Usted también se compromete a reembolsar todos los costos y gastos en que incurramos en relación con la devolución del Sistema como resultado de la finalización anticipada. Al elegir uno o más de estos recursos, Sunnova no renuncia a su derecho a utilizar algún otro recurso. Al decidir no utilizar ningún recurso si este Contrato de Compra de Energía entrara en incumplimiento, Sunnova no renuncia a nuestro derecho a utilizar dicho recurso en caso de un incumplimiento posterior.

#### **16. Retiro del Sistema; Devolución.**

Al final del Plazo o a la finalización de este PPA, si no ha renovado este PPA, o no ha hecho uso de su opción de compra (si la hubiese) y no tiene pagos pendientes, entonces dentro de noventa (90) días usted acepta llamar a Sunnova al número de teléfono que aparece en el Anexo 1, o a cualquier otro número que nosotros le notifiquemos en el futuro, para programar un horario conveniente para que Sunnova retire el Sistema de su Domicilio, sin costo para usted a menos que la interrupción se deba a su incumplimiento, lo que se aborda en la Sección 15.

#### **17. Legislación Pertinente.**

Las leyes del estado donde se encuentra su Domicilio, sin dar efecto a principios de conflictos legales, regirán este PPA, con la excepción de la Ley Federal de Arbitraje, 9 U.S.C. § 1 y ss., regirán la interpretación, la aplicación y los procedimientos previstos en la Sección 18, y no las leyes, estatutos o reglamentos de arbitraje de cualquier otra jurisdicción.

#### **18. Arbitraje.**

HAGA EL FAVOR DE LEER CUIDADOSAMENTE ESTA SECCIÓN. EL ARBITRAJE REEMPLAZA EL DERECHO DE IR AL TRIBUNAL, INCLUYENDO EL DERECHO A UN JURADO Y EL DERECHO A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA O EN UN PROCEDIMIENTO SIMILAR. EN EL ARBITRAJE, LA CONTROVERSIA ES RESUELTA POR UN ÁRBITRO EN VEZ DE UN JUEZ O JURADO.

Estamos de acuerdo en que cualquier controversia, reclamación o desacuerdo entre nosotros (una "Controversia") será resuelto exclusivamente por arbitraje.

El arbitraje, incluyendo la selección del árbitro, será administrado por la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), de conformidad con su Reglamento de Arbitraje Comercial (el "Reglamento") por un solo árbitro neutral acordado por las partes dentro de los treinta (30) días del inicio del arbitraje. El arbitraje se rige por la Ley Federal de Arbitraje (Título 9 del Código de los EE.UU.). Cualquiera de las partes podrá iniciar el proceso de arbitraje mediante la presentación de los formularios necesarios a la AAA. Para obtener más información sobre el arbitraje, puede llamar a cualquier oficina de AAA o revisar los materiales en [www.adr.org](http://www.adr.org). El arbitraje se llevará a cabo en el lugar más cercano a su Domicilio.

Si usted inicia el arbitraje, tendrá que pagar todos los honorarios de presentación y todos los honorarios y gastos de arbitraje. Si nosotros iniciamos el arbitraje, tendremos que pagar todos los honorarios de presentación y todos los honorarios y gastos de arbitraje. Cada uno de nosotros devengará todos los honorarios y gastos de nuestro propio abogado, salvo que: (A), usted tenga derecho a recuperar los honorarios y costos del abogado de Sunnova si usted gana el arbitraje y la adjudicación que reciba del árbitro sea más alta que la de la última oferta de acuerdo por escrito de Sunnova; y (B) Sunnova tenga derecho a recuperar de usted los honorarios y los costos de su abogado si gana el arbitraje o si la adjudicación que reciba del árbitro es igual o menor que

la última oferta de acuerdo por escrito de Sunnova. Al determinar si su adjudicación es mayor, igual o menor que la última oferta de acuerdo por escrito de Sunnova no se incluirán los honorarios y los costos de su abogado.

En el arbitraje sólo se pueden abordar las Controversias entre usted y Sunnova. Las Controversias deben ser llevadas en el nombre de una persona o entidad individual y deben proceder de manera individual (no de clase, no representativa). El árbitro no adjudicará la compensación a favor o en contra de cualquier persona que no sea parte. Si cualquiera de nosotros arbitra una Controversia, ninguno de nosotros, ni ninguna otra persona, puede presentar la Controversia en arbitraje como una demanda colectiva, arbitraje colectivo, acción general de un abogado particular u otra acción representativa, ni puede dicha Controversia ser perseguida en su nombre o en nuestro nombre en cualquier litigio en cualquier tribunal. Las reclamaciones relativas a cualquier Controversia y los recursos que se buscan como parte de una demanda colectiva, arbitraje colectivo, acción general de un abogado particular u otra acción representativa están sujetas a arbitraje de una manera individual (no grupal y no representativa) y el árbitro puede adjudicar una compensación sólo de una manera individual (no de clase, no representativa). Esto significa que el arbitraje no puede resolver las controversias que impliquen a otras personas con controversias similares a las Controversias entre usted y Sunnova.

El árbitro tendrá la autoridad para adjudicar cualquier recurso o compensación legal o equitativa que un tribunal pudiera ordenar o conceder en virtud de este acuerdo. Sin embargo, el árbitro no está autorizado a cambiar o modificar los términos de este acuerdo o a efectuar cualquier dictamen que pudiera extenderse a cualquier transacción que no sea la suya. Se aplicarán todos los plazos de prescripción pertinentes a cualquier controversia que se apliquen a cualquier arbitraje entre nosotros. El Árbitro emitirá una decisión o dictamen por escrito, indicando brevemente las principales conclusiones de hecho y conclusiones de derecho.

**PORQUE USTED Y NOSOTROS HEMOS ACORDADO EL ARBITRAJE DE TODAS LAS CONTROVERSIAS, SALVO LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO FINAL DE ESTA SECCIÓN 18, NINGUNO DE NOSOTROS TENDRÁ DERECHO A RESOLVER ESA CONTROVERSIA EN EL TRIBUNAL O DE TENER UN**

**JUICIO CON JURADO SOBRE ESA CONTROVERSIA O A REALIZAR EL DESCUBRIMIENTO DE PRUEBAS, SALVO EN LO DISPUESTO EN LOS REGLAMENTOS. ADEMÁS, USTED NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE O MIEMBRO DE CUALQUIER CLASE EN RELACIÓN CON CUALQUIER CONTROVERSIA. LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ FINAL Y VINCULANTE PARA LAS PARTES Y SE PUEDE REGISTRAR Y HACER CUMPLIR EN CUALQUIER TRIBUNAL COMPETENTE, EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE SEA OBJETO DE EXAMEN DE ACUERDO CON LA LEY PERTINENTE QUE GOBIERNA LOS DICTÁMENES ARBITRALES. OTROS DERECHOS QUE USTED O NOSOTROS TENDRÍAMOS EN EL TRIBUNAL TAMBIÉN PUEDEN NO ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.**

**SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NADA DE LO AQUÍ CONTENIDO IMPEDIRÁ EL DERECHO DE SUNNOVA A: (I) OBTENER UNA MEDIDA PRECAUTORIA DE UN TRIBUNAL CONTRA LA CONDUCTA AMENAZADORA QUE PUDIERA CAUSARLE PÉRDIDAS O DAÑOS, CON APEGO A LAS NORMAS HABITUALES DE EQUIDAD, INCLUYENDO LAS NORMAS PERTINENTES PARA LA OBTENCIÓN DE ÓRDENES DE RESTRICCIÓN Y MEDIDAS CUATELARES; O (II) OBTENER UNA SENTENCIA DE UN TRIBUNAL QUE TENGA JURISDICCIÓN PARA CONFIRMAR EL DICTAMEN DE LOS ÁRBITROS.**

#### **19. Renuncia.**

Cualquier retraso o fracaso de una de las partes para hacer cumplir cualquiera de las disposiciones de este PPA, incluyendo pero no limitándose a, cualquier recurso que figure en este PPA, o para exigir la ejecución de la otra parte de cualquiera de las disposiciones del PPA, no se interpretará como (i) una renuncia a tales disposiciones o el derecho de una de las partes para hacer cumplir esta disposición; o (ii) que afecte la validez de este PPA.

#### **20. Notificaciones.**

Todas las notificaciones en virtud del presente PPA se presentarán por escrito y serán entregadas personalmente, por fax, correo electrónico, mensajería urgente o correo certificado, con acuse de recibo solicitado, y se considerarán como recibidas a su entrega personal, con



acuse de recibo de la transmisión electrónica, la fecha de entrega prometida después del depósito con el mensajero nocturno, o cinco (5) días después de su depósito en el correo. Las notificaciones se enviarán a la persona identificada en el PPA a las direcciones establecidas en este PPA o a cualquier otra dirección que cualquiera de las partes pueda especificar por escrito. Cada parte deberá considerar un documento que le sea enviado por fax como un documento original.

**21. Acuerdo Completo; Cambios.**

Este PPA contiene la totalidad del acuerdo entre las partes en relación con la compra y venta de la energía generada por el Sistema. No existen otros acuerdos con respecto a este PPA, tanto escritos como orales. Cualquier cambio a este PPA debe ser por escrito y debe estar firmado por ambas partes. Si se determina que cualquier parte de este PPA es inejecutable, las disposiciones restantes se aplicarán de acuerdo con sus términos y se interpretarán o serán reescritas para hacerlas ejecutables.

**22. Publicidad.**

Sunnova no utilizará ni mostrará públicamente ninguna imagen del Sistema a menos que usted ponga sus iniciales en el espacio de más abajo. Si pone sus iniciales en el espacio de más abajo, usted nos da permiso para tomar fotos del Sistema ya instalado en su Domicilio para mostrarlo a otros clientes o mostrarlo en nuestro sitio web.

Iniciales del Cliente



**23. Ejemplares.**

Este PPA se puede ejecutar simultáneamente en cualquier número de ejemplares. Cada ejemplar se considerará como un original y todos dichos ejemplares constituirán uno y el mismo instrumento. Las partes acuerdan que este PPA y las páginas para firmas podrán ser firmados electrónicamente y transmitidos entre ellas por fax o por correo electrónico y que las firmas electrónicas, las firmas enviadas por fax y las firmas PDF constituirán firmas originales y que una página de firma electrónica, por fax o PDF, que contenga la firma (electrónica, por fax, PDF u original) es obligatoria para las partes.

**24. Garantías Adicionales.**

Usted cooperará plenamente con nosotros para llevar a efecto la intención y las disposiciones de este PPA y, de vez en cuando, para ejecutar y entregar cualesquiera y todos los demás acuerdos, documentos o instrumentos y para tomar otras medidas, tal como Sunnova pueda determinar que sea razonablemente necesario o conveniente para llevar a cabo la intención y las disposiciones de este PPA.

EL RESTO DE LA PÁGINA SE MANTIENE A  
PROPÓSITO EN BLANCO

**25. NOTIFICACIÓN DE DERECHO A CANCELAR.**

**USTED, EL PROPIETARIO, PUEDE CANCELAR  
ESTA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER MOMENTO  
ANTES DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA  
CALENDARIO DESPUÉS DE LA FECHA DE ESTA**

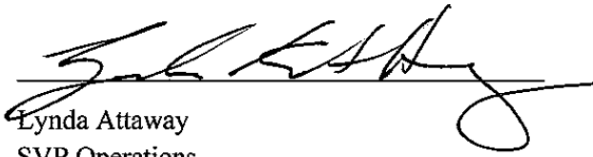
**TRANSACCIÓN. VÉASE EL ANEXO 4, DE LA  
NOTIFICACIÓN ADJUNTA DEL FORMULARIO DE  
CANCELACIÓN PARA UNA EXPLICACIÓN DE  
ESTE DERECHO.**

He leído este Acuerdo de Compra de Energía y los Anexos en su totalidad y reconozco que he recibido una copia completa de este Acuerdo de Compra de Energía.

Firma:

Fecha:

**Sunnova Energy Corporation:**



Lynda Attaway  
SVP Operations  
Sunnova Energy Corporation

**Anexo A**

**Estimado de Producción de Energía Solar**

Producción Anual del Primer Año: 7,750 kWh  
 Producción Total del Periodo Inicial: 182,416 kWh

**Condiciones de Pago**

Incremento Anual del Precio por kWh: 0.00% / año  
 Primer año si los precios son pagados por ACH: \$0.190 / kWh  
 Primer año si los precios no se pagan por ACH: \$0.209 / kWh  
 Estimado Mensual del Primer Año de Facturación si sí es pagado por ACH: \$122.71 / mes  
 Estimado Mensual del Primer Año de Facturación si no es pagado por ACH: \$134.98 / mes

**Por sus iniciales aquí usted reconoce que ha revisado este Anexo A:**

<b>Iniciales del Cliente</b>
------------------------------

Fin de Año	Precio Anual por kWh (asumiendo el pago con Tarjeta de Crédito)	Precio Anual por kWh (asumiendo el pago por ACH)	kWh estimados por año	Opción de Prepago Precio Estimado de Prepago para el Remanente del Periodo <sup>2</sup>	Opción de Compra Precio Mínimo de Compra en Efectivo <sup>3</sup>
1	\$0.209	\$0.190	7,750	\$19,828.85	\$0.00
2	\$0.209	\$0.190	7,711	\$19,315.80	\$0.00
3	\$0.209	\$0.190	7,672	\$18,784.61	\$0.00
4	\$0.209	\$0.190	7,633	\$18,234.35	\$0.00
5	\$0.209	\$0.190	7,594	\$17,666.47	\$0.00
6	\$0.209	\$0.190	7,556	\$17,075.17	\$17,075.17
7	\$0.209	\$0.190	7,518	\$16,461.67	\$16,461.67
8	\$0.209	\$0.190	7,480	\$15,824.83	\$15,824.83
9	\$0.209	\$0.190	7,442	\$15,165.55	\$15,165.55
10	\$0.209	\$0.190	7,404	\$14,478.47	\$14,478.47
11	\$0.209	\$0.190	7,366	\$13,764.26	\$13,764.26
12	\$0.209	\$0.190	7,329	\$13,021.53	\$13,021.53
13	\$0.209	\$0.190	7,292	\$12,250.54	\$12,250.54
14	\$0.209	\$0.190	7,255	\$11,446.40	\$11,446.40
15	\$0.209	\$0.190	7,218	\$10,609.13	\$10,609.13
16	\$0.209	\$0.190	7,181	\$9,737.05	\$9,737.05
17	\$0.209	\$0.190	7,145	\$8,829.64	\$8,829.64
18	\$0.209	\$0.190	7,109	\$7,882.57	\$7,882.57
19	\$0.209	\$0.190	7,073	\$6,895.10	\$6,895.10
20	\$0.209	\$0.190	7,037	\$5,865.16	\$5,865.16
21	\$0.209	\$0.190	7,001	\$4,791.31	\$4,791.31
22	\$0.209	\$0.190	6,965	\$3,669.89	\$3,669.89
23	\$0.209	\$0.190	6,930	\$2,499.21	\$2,499.21
24	\$0.209	\$0.190	6,895	\$1,276.76	\$1,276.76
25	\$0.209	\$0.190	6,860	\$0.00	\$0.00

- 1) Conforme a la Sección 3(c) del PPA, después de cada Año, Sunnova podría ajustar los kWh Estimados por Año en base a la producción histórica del Sistema. Todo incremento en la Producción Estimada Anual para cualquier Año no será mayor al 110% de la Producción Estimada Anual para el Primer Año.
- 2) Conforme a la Sección 4 (j) del PPA, los montos de prepago que se muestran arriba reflejan una tasa de descuento del valor actual del 5%; considerando sin embargo que dichos montos están sujetos a un ajuste al momento del prepago en base a la producción estimada de kWh por año desde el momento del prepago hasta el final del Plazo. Dicho ajuste no será mayor al 110% de la Producción Estimada Anual para el Primer Año.
- 3) Conforme a la Sección 9 del PPA, el precio que usted pagará para adquirir el Sistema será el que resulte mayor entre el valor comercial normal de mercado ("FMV") del Sistema y la cantidad que aparece arriba en la Tabla A.

## ANEXO 1

### GARANTÍA LIMITADA

#### 1. INTRODUCCIÓN

Esta Garantía Limitada (la "Garantía Limitada") es un acuerdo de Sunnova para ofrecerle garantías sobre el Sistema que usted alberga de conformidad con nuestro PPA. Un contratista que actúe en nombre de Sunnova instalará de manera profesional el Sistema en la dirección que usted indicó en el PPA. Nos referiremos a la ubicación de la instalación como su "Propiedad" o su "Domicilio". Esta Garantía Limitada comienza cuando el contratista empiece a instalar el Sistema en su Domicilio. Esperamos poder ayudarle a producir energía solar limpia y renovable en su Domicilio. En la medida en que usted paga por adelantado el PPA o compra el Sistema *durante el Plazo del PPA*, este Anexo 1 se seguirá aplicando y será ejecutable hasta lo que sería el final del Plazo *original*. Para los fines de esta Garantía Limitada, el término "Sunnova" significa Sunnova Energy Corporation o sus sucesores y cesionarios.

#### 2. GARANTÍAS LIMITADAS

##### (a) Garantías Limitadas

Sunnova garantiza el Sistema de la siguiente manera:

##### (i) Garantía del Sistema

Durante la totalidad del Plazo del Contrato de Compra de Energía, en condiciones de uso normal y en condiciones de servicio, el Sistema estará libre de defectos de fabricación o defectos, o averías, en los materiales o componentes (la "Garantía del Sistema");

##### (ii) Garantía para el Techo

Cuando nuestros contratista penetre en el techo durante una instalación del Sistema nosotros otorgaremos una garantía contra los daños hacer que nuestros contratistas causen en el techo debido a nuestro paso por el mismo. Esta garantía para el techo se extenderá por el tiempo que resulte mayor entre (A) uno (1) año después de la finalización de la instalación del Sistema; y (B) la duración de cualquier garantía de instalación existente o de una nueva norma de ejecución para la construcción de viviendas nuevas para su techo (el "Período de Garantía para el Techo"); y

##### (iii) Promesa de Reparación

Durante todo el Plazo del Contrato de Compra de Energía, Sunnova honrará la Garantía del Sistema y reparará o reemplazará cualquier pieza, material o componente defectuoso o corregirá cualquier defecto de fabricación, sin ningún costo o gasto para usted (incluyendo todos los costos de mano de obra), en el momento en que usted nos presente una reclamación válida bajo esta Garantía Limitada. Si nuestros contratistas dañan su Domicilio, sus pertenencias o su Propiedad, nuestros contratistas repararan el daño que causen o le pagaremos por el daño que causemos tal como se describe en la Sección 6. Sunnova puede utilizar piezas nuevas o reparadas al realizar reparaciones o reemplazos. Sunnova también puede, sin costo adicional para usted, actualizar o añadir cualquier parte del Sistema que estime conveniente a su discreción. Las reparaciones cosméticas que no afecten la seguridad o el desempeño se realizarán a discreción de Sunnova.

##### (b) Duración de la Garantía

- (i) Las garantías de las Secciones 2(a)(i) y 2(a)(iii) anteriores comenzarán cuando nuestros contratistas iniciemos la instalación del Sistema en su Domicilio y continuarán a lo largo de todo el Plazo del Contrato de Compra de Energía, pero nunca por menos de diez (10) años. Por lo tanto, durante el tiempo que albergue el Sistema de Sunnova bajo un PPA, usted contará con una Garantía del Sistema y con nuestra Promesa de Reparación.

- (ii) El Período de Garantía para el Techo puede ser más corto que el de la Garantía del Sistema, tal como se describe en la Sección 2(a)(ii) de más arriba.
- (iii) Si usted ha adquirido un PPA existente de conformidad con los términos y condiciones del PPA, entonces esta Garantía Limitada lo cubrirá por el saldo restante del Plazo actual del Contrato de Compra de Energía.

**(c) Mantenimiento y Operación**

Una vez que el Sistema esté instalado, Sunnova le proporcionará un enlace a su Guía de Operación Solar (la "Guía"). Esta Guía le proporciona las instrucciones de funcionamiento del Sistema, las respuestas a las preguntas más frecuentes, las sugerencias para solucionar problemas y la información de servicio. Sunnova llevará a cabo todo el mantenimiento que se requiere para el Sistema.

**(d) Formular un Reclamo; Transferencia de esta Garantía**

**(i) Proceso de Reclamo**

Usted puede formular un reclamo:

- A. enviándonos un correo electrónico a la dirección de correo electrónico que aparece en la Sección 7 de más abajo o a cualquier otra dirección que le notifiquemos;
- B. escribiéndonos una carta y enviándola por correo de entrega inmediata con un servicio suficientemente conocido; o
- C. enviándonos un fax al número que aparece en la Sección 7 de más abajo o a cualquier otro número que le notifiquemos.

**(ii) Garantía Limitada Transferible**

Sunnova aceptará y respetará cualquier reclamo de Garantía válido y debidamente presentado que se realice durante cualquier Plazo por cualquier persona que ya sea le haya comprado a usted el Sistema o a la cual usted le haya transferido correctamente el PPA, de conformidad con los términos y condiciones contenidos en dicho PPA.

**(e) Exclusiones y Descargo de Responsabilidad**

Las garantías limitadas previstas en esta Garantía Limitada no se aplican a cualesquiera pérdidas de producción de energía o a cualquier reparación, sustitución o corrección necesaria debido a lo siguiente:

- (i) una persona distinta a Sunnova o a sus proveedores de servicios aprobados para instalar, retirar, volver a instalar o reparar el Sistema;
- (ii) la destrucción o daños en el Sistema o de su capacidad para producir energía con seguridad que no sean causados por Sunnova o por sus proveedores de servicios aprobados mientras se realiza el mantenimiento del Sistema (por ejemplo, si un árbol cae sobre el Sistema nosotros reemplazaremos el Sistema según el Contrato de Compra de Energía, pero no le pagaremos a usted por la energía que no se produjo);
- (iii) su falta de cumplimiento, o incumplimiento, de sus obligaciones en virtud del Contrato de Compra de Energía (por ejemplo, si usted modifica o altera el Sistema);
- (iv) su incumplimiento de esta Garantía Limitada, incluyendo que usted no esté disponible para proporcionarnos acceso o ayuda a nosotros o nuestro contratistas para el diagnóstico o la reparación de un problema;
- (v) cualquier Evento de Fuerza Mayor (tal como se define a continuación);
- (vi) el sombreado del follaje a causa de un nuevo crecimiento o que no se corte dejándolo tal como estaba en la fecha en que se instaló el Sistema;

- (vii) cualquier fallo del sistema o pérdida de producción que no sea causado por un defecto del Sistema (por ejemplo, el Sistema no está produciendo energía por haber sido retirado para efectuar reparaciones en el techo o que usted nos haya solicitado localizar el convertidor en un área no sombreada); y
- (viii) el robo del Sistema (por ejemplo, si el Sistema es robado nosotros reemplazaremos el Sistema según el Contrato de Compra de Energía, pero no pagaremos por la energía que no se produjo).

Esta Garantía Limitada le otorga derechos específicos y usted también puede tener otros derechos que varían de estado en estado. Esta Garantía Limitada no garantiza ningún rendimiento eléctrico específico del Sistema.

LAS GARANTÍAS LIMITADAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN 2(a) DE MÁS ARRIBA SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS DADAS POR SUNNOVA CON RESPECTO AL SISTEMA. MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SUNNOVA RECHAZA, Y CUALQUIER BENEFICIARIO DE ESTA GARANTÍA LIMITADA POR EL PRESENTE DOCUMENTO RENUNCIA A, CUALQUIER GARANTÍA CON RESPECTO A CUALQUIER AHORRO POR EL USO DEL SISTEMA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NO EXISTE NINGUNA OTRA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA COMERCIALIZACIÓN, ADECUACIÓN PARA CUALQUIER PROPÓSITO, CONDICIÓN, DISEÑO, CAPACIDAD, IDONEIDAD O DESEMPEÑO DEL SISTEMA O DE SU INSTALACIÓN.

### 3. NORMAS DE SUNNOVA

A los efectos de esta Garantía Limitada los estándares de nuestro desempeño serán (i) las normas profesionales normales de desempeño dentro de la industria de generación de energía fotovoltaica solar en el mercado de referencia; y (ii) las Prácticas Eléctricas Prudentes. Las "Prácticas Eléctricas Prudentes" significan aquellas prácticas, que cambian de vez en cuando, que son abordadas o aprobadas por una parte importante de la industria de la generación eléctrica con energía solar que existe en los Estados Unidos para operar equipos eléctricos lícitamente y con seguridad, confiabilidad, eficiencia y economía razonables.

### 4. REPARACIÓN, REUBICACIÓN O RETIRO DEL SISTEMA

- (A) Usted acepta que si (i) el sistema necesita cualquier reparación que no sea responsabilidad de Sunnova bajo esta Garantía Limitada, (ii) si el sistema debe ser retirado y reinstalado para facilitar la remodelación de su Domicilio o (iii) si el sistema está siendo reubicado a otro domicilio de su propiedad en virtud del Contrato de Compra de Energía, usted hará que Sunnova, u otro proveedor de servicios autorizado que nosotros hayamos aprobado, a sus expensas, efectúe dichas reparaciones, retiro y reinstalación o la reubicación en función del precio de los materiales y del tiempo.
- (b) Si desea devolver el sistema a Sunnova según la Sección 16 del Contrato de Compra de Energía, entonces Sunnova exigirá a nuestro contratistas que retiren el Sistema sin costo alguno para usted. Sunnova exigirá a nuestro contratistas que retiren los postes, impermeabilizará el área de los postes y dejará el techo lo más cerca como sea razonablemente posible de su estado original antes de instalar el Sistema (por ejemplo, se exceptúa el desgaste normal y las variaciones de color debido a los cambios en la fabricación). Sunnova garantizará la impermeabilización por un (1) año después de retirar el Sistema. Usted se compromete a cooperar razonablemente con Sunnova o nuestro contratistas para el retiro del Sistema incluyendo la provisión del espacio, el acceso y el almacenamiento necesarios y cooperaremos con usted razonablemente para programar el retiro en un tiempo y un modo que reduzca al mínimo los inconvenientes para usted.

### 5. FUERZA MAYOR

Si Sunnova no puede realizar todas o algunas de sus obligaciones en virtud de esta Garantía Limitada debido a un Evento de Fuerza Mayor, Sunnova será excusado de cualquier desempeño que se vea afectado por el Evento de Fuerza Mayor, siempre que:

- (a) Sunnova, tan pronto como sea razonablemente práctico, le notifique a usted describiendo la situación del Evento de Fuerza Mayor;
- (b) La suspensión de las obligaciones de Sunnova no sea de mayor alcance y de mayor duración que lo requerido por el Evento de Fuerza Mayor (es decir, cuando un Evento de Fuerza Mayor termina, nosotros realizamos las reparaciones); y

- (c) Ninguna obligación por parte de Sunnova que haya surgido antes del Evento de Fuerza Mayor que pudiera y debiera haber sido plenamente ejecutada antes de dicho Evento de Fuerza Mayor se justifique como consecuencia de dicho Evento de Fuerza Mayor.

"Evento de Fuerza Mayor" significa cualquier evento, condición o circunstancia fuera del control de y no causado por culpa o negligencia de Sunnova. Se deberá incluir, sin limitación, el fallo o la interrupción de la producción, suministro o aceptación de la energía debido a: un caso de fuerza mayor; guerra (declarada o no declarada); sabotaje; amotinamiento; insurrección; revueltas o disturbios civiles; acción militar o de guerrillas; terrorismo; sanción o embargo económico; huelga civil, paro laboral, desaceleración o cierre patronal; explosión; incendio; terremoto; condiciones climáticas anormales o actos de los elementos de la naturaleza; huracán; inundación; relámpagos; viento; sequía; una orden obligada de cualquier autoridad gubernamental (siempre que dicha orden haya sido resistida de buena fe por todos los medios legales razonables); la falta de acción por parte de cualquier autoridad gubernamental (siempre que dicha acción haya sido solicitada oportunamente y haya sido buscada diligentemente); falta de disponibilidad de energía de la red, equipos, suministros o productos de suministro eléctrico (pero no en la medida en que dicha disponibilidad de cualquiera de los anteriores sea resultado del fracaso por parte de Sunnova para ejercer una diligencia razonable); picos de energía o del voltaje causados por alguien aparte de Sunnova incluyendo un suministro de la red de voltaje fuera del alcance estándar especificado por su servicio público; y fallo del equipo que no utiliza Sunnova o que no está bajo su control.

## 6. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

### (a) Daños No Consecuentes

EN NINGÚN CASO SUNNOVA O SUS AGENTES O CONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED O SUS CESIONARIOS POR DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, PUNITIVOS, EJEMPLARES, INCIDENTALES O CONSECUENTES DE NINGUNA NATURALEZA. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, POR LO QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR NO SE APLICA EN SU CASO.

### (b) Limitación de la Duración de las Garantías Implícitas

EN CASO DE QUE CUALESQUIERA GARANTÍAS IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y LA COMERCIALIZACIÓN QUE SURJA DE LA LEY ESTATAL A LA QUE NO SE PUEDE RENUNCIAR, DICHAS GARANTÍAS NO SE EXTENDERÁN DE NINGUNA MANERA MÁS ALLÁ DEL VENCIMIENTO DE CUALQUIER PERIODO DE GARANTÍA EN ESTA GARANTÍA LIMITADA. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LAS LIMITACIONES SOBRE CUÁNTO DURA UNA GARANTÍA IMPLÍCITA, POR LO QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR NO SE APLICA A USTED.

### (c) Límite de Responsabilidad

No obstante cualquier otra disposición de esta Garantía Limitada en sentido contrario, la responsabilidad total de Sunnova que surja de o que esté relacionada con esta Garantía Limitada no será en ningún caso:

- (i) Por el Reemplazo del Sistema: el costo inicial del sistema; y
- (ii) Por los daños a su Casa, a sus Pertenencias y a su Propiedad: no superará los quinientos mil dólares (\$500.000).

## 7. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones en virtud de esta Garantía Limitada se harán de la misma forma que se establece en el Contrato de Compra de Energía a las direcciones que se indican a continuación:

**PARA SUNNOVA:** Sunnova Energy Corporation  
P.O. Box 56229  
Houston, TX 77256-6229  
Atención: Reclamos de Garantía  
Teléfono: 281.985.9900  
Fax: 281.985.9907  
Email: customersupport@sunnova.com



**PARA USTED:** A la dirección de facturación que aparece en el Contrato de Compra de Energía o a cualquier dirección de facturación posterior que usted nos dé.

#### **8. CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ESTA GARANTÍA LIMITADA**

Sunnova podrá ceder sus derechos u obligaciones bajo esta Garantía Limitada a una tercera parte sin su consentimiento, siempre y cuando la asignación de las obligaciones de Sunnova bajo esta Garantía Limitada sea la de una parte capacitada profesionalmente y financieramente para desempeñar tal obligación. Esta Garantía Limitada sólo protege a la persona que alberga el Sistema. Sus derechos y obligaciones bajo esta Garantía Limitada serán transferidos automáticamente a cualquier persona que le compre a usted el Sistema o a la que usted transfiera correctamente el Contrato de Compra de Energía, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el PPA. Esta Garantía Limitada contiene la totalidad del acuerdo entre las partes acerca de la garantía limitada del Sistema.

**ANEXO 3**

**ACUERDO DE TRANSFERENCIA**

POR LA PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA: \_\_\_\_\_, un ("*Cedente*") individual mediante el presente documento, TRANSFIERE, CEDE y TRASPASA a \_\_\_\_\_, un ("*Cesionario*") individual, todos sus derechos, títulos e intereses (incluyendo las garantías) y para ese Contrato de Compra de Energía cierto de fecha \_\_\_\_\_ de 20\_\_, para el Sistema ubicado en \_\_\_\_\_, ya que el mismo puede haber sido modificado de vez en cuando (conjuntamente, el "*Contrato de Compra de Energía*").

Tal como se desprende de la ejecución del mismo, el Cesionario acepta la transferencia del Contrato de Compra de Energía y mediante el presente documento asume todos los derechos, obligaciones y responsabilidades de todo tipo y carácter, inclusive celebrar acuerdos de medición neta de electricidad e interconexión, del Cedente en virtud del Contrato de Compra de Energía.

Esta Transferencia se puede ejecutar simultáneamente en cualquier número de ejemplares. Cada ejemplar se considerará como un original y todos dichos ejemplares constituirán uno y el mismo instrumento. Las partes acuerdan que esta Transferencia será firmada electrónicamente y que será transmitida entre ellas por fax o por correo electrónico y que las firmas electrónicas, las firmas enviadas por fax y las firmas PDF constituirán firmas originales y que una firma electrónica, por fax o PDF es obligatoria para las partes.

Los términos en mayúsculas que no están definidos en este documento tendrán el significado que se establece en el Contrato de Compra de Energía.

EN FE DE LO CUAL, las partes han suscrito este instrumento para que entre en vigencia el \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CEDENTE:**

**CESIONARIO:**

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE]

ACORDADO Y ACEPTADO, los abajo firmantes autorizan la transferencia estipulada en este documento.

[SUNNOVA]

Por: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

**ANEXO 4 (COPIA PARA SUNNOVA)**  
**AVISO DE CANCELACIÓN**  
**TEXTO REQUERIDO REGLAMENTARIAMENTE**

**Aviso de Cancelación**

Fecha de la Transacción: \_\_\_\_\_.

Usted puede cancelar esta transacción sin ninguna sanción u obligación, dentro de los siete días calendario a partir de la fecha que se indica arriba.

Si usted cancela, por cualquier propiedad comercializada, cualquier pago hecho por usted bajo el contrato o venta y cualquier instrumento negociable ejecutado por usted, éste será devuelto dentro de los 10 días siguientes a la recepción por el vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) de su aviso de cancelación y se cancelará cualquier derecho de garantía que surja de la operación.

Si usted cancela, debe poner a disposición del vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) en su residencia, en las mismas condiciones en que los recibió, cualesquiera bienes entregados a usted bajo este contrato o venta, o usted puede, si lo desea, cumplir con las instrucciones del vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) con respecto a la devolución de los bienes a expensas y riesgo del vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios).

Si usted pone los bienes a disposición del vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) y el vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) no los recoge dentro de los 20 días de la fecha de su aviso de cancelación, usted puede retener o disponer de los bienes sin ninguna otra obligación. Si usted no puede hacer que los bienes estén a disposición del vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios), o si usted se compromete a devolver los bienes al vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) y no lo hiciere, entonces usted será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

Para cancelar esta transacción, envíe por correo o entregue una copia firmada y fechada de este aviso de cancelación o cualquier otro aviso por escrito, o envíe un telegrama a Sunnova Energy Corporation, 20 E. Greenway Plaza, Suite 475, Houston, TX 77046, antes de la medianoche del \_\_\_\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_ [Nombre], declaro mediante la presente que cancelo esta transacción el  
\_\_\_\_\_ [Fecha].

Firma del Propietario:

\_\_\_\_\_

Ubicación de la Instalación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**ANEXO 4 (COPIA PARA EL CLIENTE)**  
**AVISO DE CANCELACIÓN**  
**TEXTO REQUERIDO REGLAMENTARIAMENTE**

**Aviso de Cancelación**

Fecha de la Transacción: \_\_\_\_\_.

Usted puede cancelar esta transacción sin ninguna sanción u obligación, dentro de los siete días calendario a partir de la fecha que se indica arriba.

Si usted cancela, por cualquier propiedad comercializada, cualquier pago hecho por usted bajo el contrato o venta y cualquier instrumento negociable ejecutado por usted, éste será devuelto dentro de los 10 días siguientes a la recepción por el vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) de su aviso de cancelación y se cancelará cualquier derecho de garantía que surja de la operación.

Si usted cancela, debe poner a disposición del vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) en su residencia, en las mismas condiciones en que los recibió, cualesquiera bienes entregados a usted bajo este contrato o venta, o usted puede, si lo desea, cumplir con las instrucciones del vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) con respecto a la devolución de los bienes a expensas y riesgo del vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios).

Si usted pone los bienes a disposición del vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) y el vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) no los recoge dentro de los 20 días de la fecha de su aviso de cancelación, usted puede retener o disponer de los bienes sin ninguna otra obligación. Si usted no puede hacer que los bienes estén a disposición del vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios), o si usted se compromete a devolver los bienes al vendedor (Sunnova Energy Corporation, junto con sus sucesores y cesionarios) y no lo hiciere, entonces usted será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

Para cancelar esta transacción, envíe por correo o entregue una copia firmada y fechada de este aviso de cancelación o cualquier otro aviso por escrito, o envíe un telegrama a Sunnova Energy Corporation, 20 E. Greenway Plaza, Suite 475, Houston, TX 77046, antes de la medianoche del \_\_\_\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_ [Nombre], declaro mediante la presente que cancelo esta transacción el  
\_\_\_\_\_ [Fecha].

Firma del Propietario:

\_\_\_\_\_

Ubicación de la Instalación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_